



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RIEGO EN EL CANAL DE BUSTIOS SECTOR II DEL CENTRO POBLADO DE LA CURVA, DISTRITO DEÁN VALDIVIA, PROVINCIA DE ISLAY, REGIÓN AREQUIPA, III ETAPA", CON CUI 2127158**

### **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 002-2025-MDDV/CS1**

En el distrito de Deán Valdivia a los 11 días del mes de junio del año 2025, en la Oficina de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia, siendo las 09:20 horas se reunió el Comité designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 132-2025-GM/MDDV e integrado por:

Expediente Independiente	Jandelin Mishell Amado Fernández
Área Usuaria	Anthony Gonzales Loayza
Área Usuaria	Luisa Angela Sessarego Pasache

Para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RIEGO EN EL CANAL DE BUSTIOS SECTOR II DEL CENTRO POBLADO DE LA CURVA, DISTRITO DEÁN VALDIVIA, PROVINCIA DE ISLAY, REGIÓN AREQUIPA, III ETAPA", CON CUI 2127158** del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 002-2025-MDDV/CS-1** aconteciendo lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se procede a la verificación en el sistema del SEACE, a los postores inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	28/05/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	10214603310	ARIAS MEJIA SAMUEL RAUL	09/06/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	10238635859	VARGAS MAMANI NICOMEDES	28/05/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	06/06/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	04/06/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	03/06/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	10462663698	CACERES CACERES ANGEL ERNESTO	30/05/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	10701090794	CUEVA ALANGUIA PAUL ESLEYTER	30/05/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	10741298908	VILLANUEVA ALVA JOSEPH ANTHONY	06/06/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20454413262	ARES CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	28/05/2025	Válido
11	Proveedor con RUC	20601702259	INGENIERIA Y CONTRATISTAS GENERALES VILLA HERMOSA E.I.R.L.	02/06/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20604469636	CONSULTORES Y ASOCIADOS AQP S.A.C.	29/05/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20607426598	G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	28/05/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	20611139463	E & M CONSULTORIA S.A.C.	30/05/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20613950967	ACS-EBONTI S.A.	28/05/2025	Válido

A.S.P.



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE DEÁN VALDIVIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Fuente: SEACE

**SEGUNDO.-** Acto seguido, se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20604469636	CONSORCIO VILLAREAL Y ASOCIADOS	10/06/2025	21:09:53	Enviado	Valido

Fuente: SEACE

**TERCERO.-** El Comité revisa que la oferta contenga los documentos señalados en el numeral 2.2.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. Asimismo, constata que se haya presentado los documentos mínimos exigidos requeridos en la Sección Específica de las Bases, de acuerdo con el numeral 69.1 del artículo 69 del mismo Reglamento, obteniéndose el siguiente resultado:

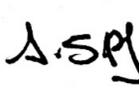
DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	CONSORCIO VILLAREAL Y ASOCIADOS
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta
Pacto de integridad (Anexo N° 2).	Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta
Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3 )	Presenta
Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de corresponder. (Anexo N° 4 )	No corresponde
Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5 ), de corresponder.	No corresponde
Oferta económica (Anexo N° 6 ).	Presenta
<b>CONDICIÓN (Admitido / No Admitido)</b>	<b>Admitido</b>

**CUARTO.-** El comité de selección califica a los postores verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.4 del Capítulo III de la sección específica de las bases de conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento, aconteciendo lo siguiente:

As.Pf

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO VILLAREAL Y ASOCIADOS
<p><b><u>A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</u></b></p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA VEZ LA CUANTÍA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, en SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS en la especialidad y subespecialidades determinadas, durante los veinte (20) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago final, según corresponda.</p> <p>Se considerará como consultoría de obra similar a: <b>MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O CONTROL Y/O LA COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE SERVICIOS DE SUPERVISION DE CANALES Y/O RIEGO.</b></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o liquidación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema</p>	CUMPLE



<p>financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>7</sup> o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV<sup>8</sup>, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.</p>	
<p><b><u>B.1 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE</u></b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>1. Jefe de Supervisión de Obra:</b> Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil</p> <p><b>2. Especialista en Control de Calidad:</b> Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil</p> <p><b>3. Especialista Ambiental:</b> Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Energía Renovable o Ingeniero Civil</p> <p><u>Acreditación:</u> El TÍTULO PROFESIONAL es verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p>	<p>CUMPLE</p> 
<p><b><u>B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</u></b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>1. Jefe de Supervisión de Obra:</b> Experiencia de 24 meses efectivos como residente, supervisor, Jefe de Obra, Inspector en similares.</p> <p><b>2. Especialista en Control de Calidad:</b> Experiencia de 24 meses efectivos como Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos de: Calidad, Control de Calidad, en la ejecución de obras en general.</p> <p><b>3. Especialista Ambiental:</b> Experiencia de 24 meses efectivos como Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos de: Ambiental, Impacto Ambiental, SSOMA, en la ejecución de obras en general.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>CUMPLE</p>  
<p><b><u>B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</u></b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 01 Camioneta 4x4.</li><li>• 01 Laptop</li></ul> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra, venta o alquiler u otro documento que acredite que la maquinaria y/o equipamiento está disponible para la ejecución del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



<p><b><u>PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO</u></b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El número máximo de consorciados es de 02 integrantes</li> <li>2. El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 20%</li> <li>3. El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 50%</li> </ol> <p><u>Acreditación:</u> Se acredita con la promesa de consorcio</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>CONDICIÓN</b></p>	<p><b>CALIFICADA</b></p>

**QUINTO.-** Seguidamente, el Comité aplica los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases a las ofertas que cumplen los requisitos de calificación. En la Sección Específica se prevé un puntaje mínimo en la evaluación técnica para proceder a la evaluación económica de la oferta. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el artículo 73 del Reglamento, aconteciendo lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	CONSORCIO VILLAREAL Y ASOCIADOS
<p><b><u>A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE</u></b></p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al porcentaje de personal clave considerado en este listado que supere el tiempo de experiencia en la especialidad considerada en los requisitos de calificación.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Jefe de Supervisión de Obra</li> <li>2. Especialista en Control de Calidad</li> <li>3. Especialista Ambiental</li> </ol> <p>Se considera que un personal clave supera el tiempo de experiencia en la especialidad cuando supera al menos 4 meses adicionales a la experiencia requerida en los requisitos de calificación.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p style="text-align: right;">Más del [80]% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad: <b>[10] puntos</b></p> <p style="text-align: right;">Más de [50] hasta [80]% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad: <b>[5] puntos</b></p> <p style="text-align: right;">Más del [30] hasta [50]% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad: <b>[3] puntos</b></p>	<p>10 PUNTOS</p>
<p><b><u>B. CERTIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</u></b></p> <p><u>Evaluación:</u> Se evalúa que el personal clave propuesto como</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Jefe de Supervisión de Obra</li> <li>2. Especialista en Control de Calidad</li> <li>3. Especialista Ambiental</li> </ol> <p><u>Acreditación:</u> Se acredita mediante la presentación de las certificaciones.</p>	<p>10 PUNTOS</p>

A.S.P.



<p align="center"><b>- Certificaciones del Líder del equipo (máximo 5 puntos):</b></p> <p align="center">Acredita una certificación <b>[3] puntos</b></p> <p align="center">Acredita más de una certificación <b>[5] puntos</b></p> <p align="center"><b>- Certificaciones del resto del personal clave (máximo 10 puntos):</b></p> <p align="center">Por cada profesional clave (no incluye al líder del equipo) con al menos una certificación se otorga 0.5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos. <b>[10] puntos</b></p> <p align="right"><b>[10 PUNTOS]</b></p>	
<p><b><u>F. GESTIÓN DE RIESGOS</u></b></p> <p><u>Evaluación:</u> Se evalúa si el postor ha identificado los riesgos técnicos, ambientales, financieros, de seguridad, social, entre otros, asociados al proyecto y si ha propuesto planes de respuesta realistas y viables. Además, se considera la inclusión de estrategias para monitorear y mitigar los riesgos que puedan afectar el cronograma y el cumplimiento del contrato.</p> <p><u>Acreditación:</u> El postor debe presentar un Plan de Gestión de Riesgos, el cual debe contener, de manera obligatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación y análisis de riesgos:</li> <li>2. Estrategias de mitigación y respuesta:</li> <li>3. Matriz de Riesgos:</li> <li>4. Plan de monitoreo:</li> </ol> <p align="right"><u>Plan de Gestión de Riesgos sólido y viable:</u> <b>[20] puntos</b></p> <p>Identifica correctamente los riesgos clave del proyecto. Analiza y da respuesta. Asigna los riesgos.</p> <p align="right"><u>Plan de Gestión de Riesgos con omisiones menores:</u> <b>[20] puntos</b></p> <p>Presenta no todos los riesgos requeridos en el plan. Las omisiones no afectan la viabilidad del plan.</p> <p align="right">Falta identificación clara de riesgos <b>[0] puntos</b></p>	<p align="center"><b>20 PUNTOS</b></p>
<p><b><u>J. PLANIFICACION DETALLADA</u></b></p> <p><u>Evaluación:</u> Presentación del plan de trabajo detallado.</p> <p><u>Acreditación:</u> El postor debe presentar un plan de trabajo estructurado que incluya el análisis detallado del alcance, la composición del plantel técnico con roles y responsabilidades, la identificación de supuestos y riesgos asociados, y el programa de ejecución con calendarios de participación.</p> <p align="right">Plan Completo y teniendo en cuenta los criterios: <b>[20] puntos</b></p> <p align="right">Plan incompleto o insuficiente sin criterio : <b>0 puntos</b></p>	<p align="center"><b>20 PUNTOS</b></p>
<p><b><u>K. MEJORA AL REQUERIMIENTO</u></b></p> <p><u>Evaluación:</u> Se evalúa la propuesta de mejoras técnicas, funcionales o de sostenibilidad que excedan los requerimientos establecidos en las bases. Estas mejoras pueden incluir diseños más eficientes, uso de tecnologías innovadoras, propuestas que reduzcan los</p>	<p align="center"><b>20 PUNTOS</b></p>

A.S.A



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



<p>costos operativos o aumenten la durabilidad y funcionalidad de la infraestructura.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acredita mediante un informe técnico que describa las mejoras propuestas en comparación con el requerimiento establecido.</p> <p>1.- Detalles técnicos de las mejoras ofrecidas. 2.- Diseño de metodología del valor ganado para optimizar el desempeño en la ejecución Desarrollo de la metodología. 3.-. Plan de implementación de sistema de ecoeficiencia.</p> <p style="text-align: right;">Según la guía de puntuación. <b>[20] puntos</b></p> <p style="text-align: right;">No desarrolla según la guía de puntuación <b>[0] puntos</b></p>	
<p><b><u>K. MONITOREO Y CONTROL</u></b></p> <p><u>Evaluación:</u> Se evalúa la propuesta del postor respecto a las herramientas, metodologías y procedimientos que implementará el equipo de supervisión para realizar el control y monitoreo del proyecto, en términos de alcance, costo y tiempo, conforme a lo establecido en el artículo 187.3 del Reglamento.</p> <p><u>Acreditación:</u> El postor debe presentar un plan de trabajo estructurado cuyo contenido mínimo incluye la descripción de las herramientas de monitoreo y control a implementar durante la ejecución contractual (por ejemplo: Análisis de Valor Ganado (EVA), paneles de control, software especializado, indicadores de avance, entre otros), la metodología propuesta para el monitoreo del avance físico y financiero del proyecto, el esquema de alertas tempranas y acciones correctivas, ejemplos de reportes que serán entregados a la entidad contratante. Este documento puede presentarse con cuadros explicativos, formatos propuestos, cronogramas, entre otros.</p> <p style="text-align: right;">Según la guía de puntuación. <b>[20] puntos</b></p> <p style="text-align: right;">No desarrolla según la guía de puntuación <b>[0] puntos</b></p>	<p><b>20 PUNTOS</b></p>
<p><b>Puntaje Total</b></p>	<p><b>100.00 PUNTOS</b></p>
<p><b>ORDEN DE PRELACIÓN</b></p>	<p><b>1°</b></p>

A.S.P.]

**SEXTO.-** Posteriormente, el comité evalúa las ofertas económicas solo respecto de aquellos proveedores que hubieran obtenido o superado un puntaje mínimo en la evaluación de la oferta técnica y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento, resultando de la siguiente manera:

EVALUACIÓN ECONÓMICA	CONSORCIO VILLAREAL Y ASOCIADOS
<p><u>Evaluación:</u> Se evalúa considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acredita mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p> <p>La evaluación consiste en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto ofertado y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula:</p> $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ <p>Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica</p>	<p>S/ 88,128.04 <b>100.00 PUNTOS</b></p>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Mb = Monto de la oferta económica más baja	
Pmax = Puntaje máximo	
[100 PUNTOS]	
PUNTAJE TOTAL 100 PUNTOS	100.00
ORDEN DE PRELACION	1°

**SÉTIMO.-** Acto seguido se procede a realizar la ponderación de la evaluación técnica y la evaluación económica para obtener el puntaje total de las ofertas, de acuerdo al artículo 75 del Reglamento, quedando la evaluación final de la siguiente manera:

ORDEN DE PRELACIÓN PARCIAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE PONDERADO OFERTA TÉCNICA (0.90)	PUNTAJE PONDERADO OFERTA ECONÓMICA (0.10)	PUNTAJE PONDERADO TOTAL
1°	CONSORCIO VILLAREAL Y ASOCIADOS	90.00	10.00	100.00

## **SEXO.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el Comité procede a otorgar la BUENA PRO al postor **CONSORCIO VILLAREAL Y ASOCIADOS** con RUC N° 20604469636, por el monto de **S/ 88,128.04 (OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 04/100 SOLES)** incluido IGV.

Se da concluida la reunión a las 11:40 horas del presente, la que suscribimos en señal de conformidad.

Experto Independiente  
Jandelin Mishell Amado  
Fernández

Area Usuaría  
Anthony Gonzales Loayza

Area Usuaría  
Luisa Angela Sessarego  
Pasache